 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

1. ASPECTOS GENERALES

No. DE EXPEDIENTE	202576002100100007E
No. de contrato o convenio	768 DE 2024
Tipo de contrato	CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
Contratista	ASOCIACIÓN NACIONAL DE MÚSICA SINFÓNICA
Objeto del contrato	“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros y tecnológicos entre la Secretaría Distrital de Cultura Recreación y Deporte y la Asociación Nacional de Música Sinfónica, para la estructuración, preparación, lanzamiento, divulgación y previsión en general del Concurso Internacional de Violín 2025”
Plazo	Desde 6/12/2024 hasta el 28/11/2025
Fecha del cumplimiento de los requisitos de ejecución	06/12/2024
Fecha de inicio de cobertura de la ARL (esto para contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión)	N/A
Fecha de inicio	6/12/2024



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 1

FECHA: 10/07/2024

HOJA: 1

Fecha de terminación	28/11/2025
Período analizado o certificado (dd/mm/aa)	DEL 01/04/2025 AL 30/04/2025
Estado de la Garantía. (Se deberá dejar constancia si la garantía se encuentra vigente o no de conformidad con lo exigido en el contrato, así mismo en el evento en que la garantía haya tenido actualizaciones con ocasión a alguna modificación deberá señalarse tal situación e incorporar la fecha de aprobación de la modificación de la garantía)	N/A

2. INFORME SOBRE EJECUCIÓN Y AVANCE DEL CONTRATO

A continuación, se presenta el estado de avance de la ejecución del Convenio N°768 de 2024.

Se procede a rendir el informe sobre la ejecución y cumplimiento del objeto contratado y cada una de las obligaciones pactadas así:

OBLIGACIÓN No. 1:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Desarrollar las actividades definidas en el Anexo Técnico y el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, adelantando los procesos de selección, las alianzas estratégicas y las contrataciones pertinentes.	<p>Se creó el organigrama detallado del Concurso, delimitando las distintas áreas de trabajo del mismo y definiendo los distintos roles que las conforman.</p> <p>Se creó el manual de funciones para el equipo del Concurso en todas sus fases.</p> <p>Se creó el diagrama de procesos detallado, con automatizaciones de cronograma y roles.</p> <p>Se realizó la selección de los luthier a cargo de la fabricación de violines para ser entregados a violinistas locales destacados en las clases magistrales. Se brindó apoyo a su proceso de contratación incluyendo articulación con el equipo jurídico y financiero del Teatro Mayor Julio Mario Santodomingo, acompañamiento a la luthier Alejandra Bedoya, búsqueda de luthiers adicionales en articulación con la coordinación académica del concurso. Se anexan los mencionados documentos.</p>

OBLIGACIÓN No. 2:



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE CULTURA,
RECREACIÓN Y DEPORTE

GESTIÓN CONTRACTUAL

CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01

INFORME DE SUPERVISIÓN

VERSIÓN: 1

FECHA: 10/07/2024

HOJA: 1

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
-------------	----------------------------

Disponer de los recursos humanos, técnicos, tecnológicos, operativos y logísticos, para el desarrollo de las actividades a su cargo, según lo que se indique en el Anexo Técnico del Convenio.	Se realizó seguimiento al proceso de contratación de jurados, en articulación con la Asociación Nacional de Música Sinfónica y haciendo la solicitud de documentación a jurados o managers y realizando los ajustes pertinentes a sus obligaciones contractuales.
--	---

OBLIGACIÓN No. 3:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Adelantar las actividades necesarias para contar con el recurso humano idóneo, capacitado y pertinente que realizará la Coordinación de Producción y que debe ser Aprobado por el Comité técnico	<p>Junto con la coordinación de producción se ha realizado sin novedades, logrando el efectivo cumplimiento del cronograma del convenio con actividades como:</p> <p>Se creó el diagrama de procesos detallado, con automatizaciones de cronograma y roles.</p> <p>Se realizó la planeación de traslados aéreos y alojamiento, en articulación con el equipo del Teatro Mayor Julio Mario Santo Domingo, dando lugar al formulario para recopilación de datos de viaje dirigido a jurados e invitados especiales. Click aquí</p>

OBLIGACIÓN No. 4:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Participar en el comité técnico y acoger las recomendaciones que se impartan en tal instancia.	A la fecha se han realizado 4 comités técnicos, el último de ellos asincrónico el 28 de marzo de 2025. Se anexan las actas de dichos comités las cuales se alojan en el expediente 202576002100100007E de Orfeo.

OBLIGACIÓN No. 5:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Ejecutar las actividades propuestas en el plan de trabajo aprobado en el comité técnico, de acuerdo con su participación y competencias en el convenio.	<p>En el quinto mes de ejecución, se han adelantado las acciones requeridas para garantizar el correcto desarrollo del convenio, tales como el apoyo administrativo desde la SCRDR, así como el alistamiento y desarrollo de los compromisos de los comités.</p> <p>https://drive.google.com/file/d/1YTqRGTB30</p>


 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1
		G6UevllyM4F9i56l3Bm4G B/view?usp=drive_link

OBLIGACIÓN No. 6:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar el presupuesto del proyecto y un cronograma de actividades, los cuales deben ser concertados con el supervisor del convenio y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste, y se someterá a aprobación del comité técnico.	<p>Se realizó apoyo a la actualización periódica del presupuesto general del Concurso, incluyendo la revisión de los aportes de entidades aliadas, en articulación con el equipo de la OFB y el Teatro Mayor. Se adjunta presupuesto.</p> <p>Se realizó la gestión administrativa y financiera, tales como la solicitud de documentación a la Filarmónica para el proceso en la SCRD para la adhesión de la OFB al convenio 768 y la adición de los aportes de la misma entidad al presupuesto del Concurso.</p>

OBLIGACIÓN No. 7:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Elaborar informes de ejecución mensual con el fin de informar a la contraparte sobre uso de recursos, informar sobre los inscritos y seleccionados al concurso, además del trabajo con eventuales patrocinadores.	<p>A la fecha se han realizado 3 informes de ejecución financiera correspondientes a los meses de febrero, marzo y abril, informando la ejecución del convenio. Radicados por la ANMS en correspondencia externa de la SCRD.</p> <p>En relación con la articulación con la Fundación Bolívar Davivienda se socializa el documento de condiciones de participación y el formulario de inscripción a las clases magistrales con la dirección ejecutiva de la Filarmónica Joven de Colombia; las observaciones recibidas fueron incorporadas en los documentos mencionados. Como parte de esta articulación, la Fundación Bolívar Davivienda reitera su interés en otorgar tiquetes a 10 violinistas provenientes de fuera de Bogotá para su desplazamiento hacia las clases magistrales; previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Concurso.</p> <p>En relación con la Fundación Ramírez Moreno: se acompañó el proceso de</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

	contratación de los violines que serán entregados en el marco de las clases magistrales.
--	--

OBLIGACIÓN No. 8:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Diseñar y ejecutar la convocatoria internacional, de acuerdo a las pautas definidas en el anexo técnico, dando respuesta a aspirantes y demás interesados. El diseño de la convocatoria se concertará con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico.</p>	<p>Se realizó seguimiento a las consultas de posibles candidatos, dando respuesta oportuna a los mensajes dirigidos al correo electrónico oficial del Concurso. Durante el periodo del informe se atendieron 15 solicitudes de información al correo electrónico del concurso, relacionadas con aspectos del proceso de inscripción como repertorio, límite de edad, requisitos técnicos de vídeo, conformación del jurado, entre otras. Todas las solicitudes fueron atendidas de manera oportuna. Se puede verificar el seguimiento de este proceso en la siguiente tabla:</p> <p>https://docs.google.com/spreadsheets/d/1ESujooKtngiB9DcPSLsGccR3kKL1HiLkCcnJ9gHmaSU/edit?gid=0#gid=0</p> <p>En relación con el proceso de inscripción, con corte al 30 de abril se contaba con un total de 13 inscritos. Con la intención de incrementar el número de inscripciones se realizó, de manera articulada con la AOC, el envío de una segunda comunicación a todos los violinistas que fueron identificados en el ejercicio de mapeo de participantes en concursos internacionales. En este sentido se redactó el mensaje para este envío haciendo especial énfasis en la conformación del jurado. Como resultado de este proceso se envió la información de manera directa a 228 violinistas, participantes y/o finalistas en 25 concursos internacionales de gran prestigio.</p> <p>Adicionalmente, se realizó el segundo envío de información a los profesores, directores de organizaciones y festivales que fueron identificados en el ejercicio de mapeo inicial. Para este proceso se realizó la redacción de la comunicación, la organización de la base</p>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

	de datos en el formato dispuesto por la SCRD para tal fin y la solicitud ante despacho para el envío de correos, dando como resultado el envío de 215 mensajes.
--	---

OBLIGACIÓN No. 9:


DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Realizar la entrega de los premios a los ganadores del concurso de acuerdo a las especificaciones determinadas en el anexo técnico, según lineamientos que establezca la SCRD.	Para el cumplimiento de esta obligación se requiere que el concurso haya tenido lugar. Se aprueba una tasa techo en dólares para tener la provisión de premios lista para ese entonces.

OBLIGACIÓN No. 10:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Diseñar y ejecutar las condiciones generales de participación, elaboración del repertorio del concurso, y comisión de obra destinada a ser interpretada durante el concurso, las cuales deberán ser concertadas con el supervisor y/o el equipo que se designe para dicho fin por éste y se someterá a aprobación del comité técnico	Se realizaron ajustes a la agenda académica del Concurso, según las sugerencias de la coordinación académica y la OFB; contemplando las condiciones de participación, proceso de selección, diseño de formularios de inscripción y elaboración de la matriz de programación de clases magistrales. Se anexa agenda académica.

OBLIGACIÓN No. 11:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
Gestionar y seguir la relación con patrocinadores	Se realizó articulación con la embajada de Rusia y el Conservatorio Tchaikovsky, dando lugar a la selección interna -por parte del conservatorio- de candidatos para el Concurso. En relación con la articulación con la Fundación Bolívar Davivienda se socializa el documento de condiciones de participación y el formulario de inscripción a las clases magistrales con la dirección ejecutiva de la Filarmónica Joven de Colombia; las observaciones recibidas fueron incorporadas en los documentos mencionados. Como parte de esta articulación, la Fundación Bolívar Davivienda reitera su interés en otorgar

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

	<p>tiquetes a 10 violinistas provenientes de fuera de Bogotá para su desplazamiento hacia las clases magistrales; previo cumplimiento de los requisitos establecidos por el Concurso. En relación con la Fundación Ramírez Moreno: se acompañó el proceso de contratación de los violines que serán entregados en el marco de las clases magistrales.</p>
--	---

OBLIGACIÓN No. 12:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Gestionar y diseñar los recursos de pauta en medios, prensa internacional y plataformas digitales.</p>	<p>Se brindó apoyo a la difusión en medios especializados, mediante el acompañamiento al proceso de articulación con Bachtrack y Violin Channel, incluyendo asistencia a reuniones, entrevistas, articulación directa con el equipo editorial y revisión de publicaciones. La información detallada se encuentra disponible en el siguiente enlace: https://drive.google.com/drive/folders/1S6JYGDGgjdHaHbQSEL8tCw-iETxAe7Q-?usp=drive_link</p>


OBLIGACIÓN No. 13:

DESCRIPCIÓN	ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO.
<p>Diseñar y ejecutar de manera conjunta entre las partes la estrategia de prensa, publicitación y medios.</p>	<p>Se realizó seguimiento a la actualización de la página web del Concurso, dando lugar a revisiones y solicitudes de ajuste, en articulación con el equipo de la SCR D.</p> <p>Se brindó apoyo a las comunicaciones mediante la participación en las reuniones citadas para el seguimiento a este componente y la redacción y traducción de insumos como: mensajes personalizados, videos, respuestas a mensajes y copies.</p>

3. SEGUIMIENTO A LOS RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

Conforme la matriz de riesgos definida el comité operativo no ha percibido la posible materialización de alguno de los riesgos, para el proceso de selección se procedió a efectuar el seguimiento de los mismos así:

1. Cambios en la economía nacional o internacional podrían afectar el financiamiento y la

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

sostenibilidad del proyecto. Consecuencia, demoras o imposibilidad de la ejecución del Convenio. El Asociado deberá tener en cuenta los posibles cambios en la economía al momento de presentar su propuesta.

2. Cambios en la regulación o demoras en la obtención de permisos y procesos contractuales necesarios pueden afectar los plazos y costos. Consecuencia, demoras en el inicio de ejecución del proyecto o durante su ejecución. En el evento de generarse la afectación, el asociado deberá informar al supervisor de la ocurrencia del hecho y concretar fórmulas de solución con el asociado.

3. Fallas tecnológicas en los equipos dispuestos para la ejecución del proyecto. Consecuencia, afectación directa en la ejecución del proyecto o presentaciones. El Asociado deberá contar con equipos de backup y soporte técnico para atender las posibles fallas tecnológicas que se presente.

4. Cambios de políticas gubernamentales. Consecuencia, puede conllevar a variaciones en el objeto, obligaciones, plazo y ecuación del convenio. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

5. Cambio de las condiciones sociales que pueden conllevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas.

6. Alteraciones al orden público y condiciones climáticas que pueden llevar a demoras en el cumplimiento de las obligaciones del Convenio o cancelación de los eventos. Se deben acordar las medidas con el Supervisor para implementar las acciones y las estrategias con el fin de que se ejecuten actividades exigidas


7. Falla de equipos logísticos y/o de recurso humano a cargo del Asociado. Que conlleva a la afectación en la ejecución del proyecto, representado en demoras o no cumplimiento de los cronogramas. El Asociado deberá garantizar los requisitos mínimos logísticos y vincular durante toda la ejecución del proyecto al equipo de personal exigido garantizando su permanencia durante todo el proyecto

4. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se revisó la documentación virtual del expediente contra la física estableciendo que los documentos y evidencias soportes del cumplimiento del contrato, concuerdan y por lo tanto los mismos están completos y son consistentes.

5. INVENTARIOS:

No aplica para este Convenio Interadministrativo

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE</p>	GESTIÓN CONTRACTUAL	CÓDIGO: CON-PR-02-FR-01
	INFORME DE SUPERVISIÓN	VERSIÓN: 1
		FECHA: 10/07/2024
		HOJA: 1

6. COMITÉS TÉCNICOS U OPERATIVOS DEL CONTRATO

ACTAS DE COMITÉS TÉCNICOS OPERATIVOS	FECHA DE RADICACIÓN ORFEO	NÚMERO DE RADICACIÓN
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 1	05/06/2025	20251000272083
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 2	14/05/2025	20251000230393
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO No. 3	14/05/2025	20251000230453
COMITÉ TÉCNICO OPERATIVO ASINCRÓNICO No. 4	14/05/2025	20251000230533

COMITÉS DE OBRA DEL CONTRATO (CUANDO EL CONTRATO SEA DE OBRA, SE No aplica para este Convenio Interadministrativo)

No aplica para este Convenio Interadministrativo

7. CONCLUSIONES

Una vez analizados los soportes presentados por el contratista, esta supervisión certifica el cumplimiento por parte de la Asociación Nacional de Música Sinfónica del objeto y de cada una de las obligaciones previstas en el Convenio de Asociación No. 768 de 2024.



Nombre: NATALIA SEFAIR LÓPEZ
Fecha de expedición: 30/04/2025
Radicado(s) sobre designación de supervisión.
20242000508353